

**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 7 folios, correspondiéndole por radicación el No. 2020 00191. Sírvase proveer.



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO  
SECRETARIO**

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese al señor **EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA** para actuar como agente oficioso del menor Juan Esteban Paredes Hurtado dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA** identificado con la C.C. 79.756962 actuando como agente oficioso del menor **JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO** identificado con el N° 1.000.859.289, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO**, y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)**, En consecuencia se dispone:

**NOTIFÍQUESE** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO**, y como vinculadas **LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)** adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° <b>fijado</b> hoy</p> <p><b>LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO SECRETARIA</b></p>
--

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

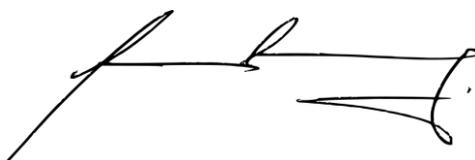
**OFICIO No.00420**

SEÑORES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00421**

SEÑORES

LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00422**

SEÑORES  
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00423**

SEÑORES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**

Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00424**

SEÑORES  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

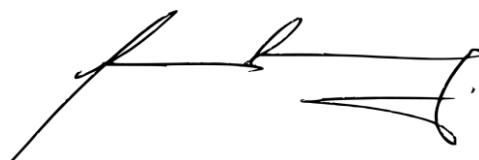
**OFICIO No.00425**

SEÑORES  
LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00426**

SEÑORES  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00427**

SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS  
COMUNICACIONES (MIN TIC)  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

**ACCIÓN DE TUTELA**

**OFICIO No.00428**

SEÑORES  
COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO  
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0191 EDWIN ALBERTO HURTADO NONTOA IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.756962 ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR JUAN ESTEBAN PAREDES HURTADO IDENTIFICADO CON EL N° 1.000.859.289, EN CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LA RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB, COLEGIO REPÚBLICA DE MEXICO y como vinculadas LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ y el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (MIN TIC)

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derechos Fundamentales al derecho de igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana y a la educación.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO**  
Secretario.

Adjunto lo enunciado en 7 folios.

CT